

| BENEFICIARIO | EXPEDIENTE | IMPORTE | FINALIDAD |
|---|------------------|------------|--------------------------------------|
| ASOCIACION JAEN OBJETIVO VIDA | JA/TE/00018/2008 | 248.068,08 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAEN | JA/TE/00019/2008 | 248.068,08 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE ARQUILLOS | JA/TE/00020/2008 | 248.068,08 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE GENAVE | JA/TE/00021/2008 | 310.085,10 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE SANTISTEBAN DEL PUERTO | JA/TE/00027/2008 | 248.068,08 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| ASOC. JIENNE. PROMOCIÓN MUJER CON DISCAPACIDAD «LUNA» | JA/TE/00031/2008 | 310.085,10 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE RUS | JA/TE/00032/2008 | 289.412,76 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE HUELMA | JA/TE/00033/2008 | 248.068,08 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE ANDUJAR | JA/TE/00035/2008 | 330.757,44 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE LA GUARDIA DE JAEN | JA/TE/00037/2008 | 206.723,40 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE SANTIAGO-PONTONES | JA/TE/00038/2008 | 206.723,40 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE CAZORLA | JA/TE/00042/2008 | 268.740,42 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE SORIHUELA DEL GUADALIMAR | JA/TE/00044/2008 | 310.085,10 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE HUESA | JA/TE/00045/2008 | 558.153,18 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE LOPERA | JA/TE/00046/2008 | 248.068,08 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE | JA/TE/00051/2008 | 206.723,40 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO | JA/TE/00055/2008 | 330.757,44 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE VILCHES | JA/TE/00059/2008 | 248.068,08 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE FRAILES | JA/TE/00061/2008 | 248.068,08 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR | JA/TE/00064/2008 | 248.068,08 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE SANTA ELENA | JA/TE/00066/2008 | 330.757,44 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN | JA/TE/00067/2008 | 248.068,08 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE SILES | JA/TE/00068/2008 | 392.774,46 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| AYUNTAMIENTO DE LA PUERTA DE SEGURA | JA/TE/00070/2008 | 248.068,08 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| ORGANISMO AUTONOMO LOCAL INDUSTRIA Y PAISAJE | JA/TE/00003/2008 | 496.136,16 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |

Jaén, 25 de febrero de 2009.- El Director, Manuel León López.

RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2009, de la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Andaluz de Empleo, referente a la publicación de ayudas concedidas.

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/83, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma Andaluza, en relación con el art. 18 de

la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo ha resuelto dar publicidad a las ayudas concedidas con cargo al programa de fomento de empleo (programa 32B de presupuesto de gastos de la Consejería de Empleo) y al amparo de la Orden 8 de marzo de 2004.

| BENEFICIARIO | EXPEDIENTE | IMPORTE | FINALIDAD |
|--|------------------|------------|--------------------------------------|
| FUNDACIÓN ANGARO | JA/TE/00034/2008 | 310.655,40 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL | JA/TE/00043/2008 | 414.207,20 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA COMITÉ PROVINCIAL DE JAÉN | JA/TE/00052/2008 | 331.365,76 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| ASOC. MUNDO SOLIDARIO | JA/TE/00054/2008 | 331.365,76 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| ASOCIACIÓN MONTILLA BONO | JA/TE/00056/2008 | 207.203,60 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| ASOCIACIÓN PROVINCIAL DE SORDOS DE JAÉN | JA/TE/00057/2008 | 207.103,60 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| FEDERACIÓN JIENNENSE DISCAPACITADOS FÍSICOS | JA/TE/00058/2008 | 414.207,20 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| FUNDACIÓN PROYECTO DON BOSCO | JA/TE/00075/2008 | 362.431,30 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |
| ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE SIERRA MÁGINA | JA/TE/00028/2008 | 414.207,20 | FORMACIÓN Y EMPLEO EN E.T./C.O./T.E. |

Jaén, 5 de marzo de 2009.- El Director, Manuel León López.

NOTIFICACIÓN de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, para acreditar la representación que ostenta en el expediente sancionador en materia de infracciones en el Orden Social.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y para conocimiento del interesado a efectos de notificación, se hace constar:

Que a don Fernando Sánchez López, como representante de la empresa Hispano De Obras Civiles, S.L., cuyo último domicilio conocido lo tuvo en Linares, C/ Romea, núm. 33, 4.º izquierda, se le ha intentado notificar que debe acreditar la representación que ostenta (fotocopia compulsada o bien copia simple de las escrituras de representación), en el expediente SL-456/08 GR, que se le sigue por esta Delegación Provincial de la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía, por infracción en materia de Seguridad y Salud Laboral, por lo que se concede un plazo de diez días para acreditar la citada repre-

sentación en el expediente antes referenciado, con el apercibimiento de que transcurrido dicho plazo sin cumplimentar lo requerido, se le tendrá por decaído en el referido trámite.

Granada, 10 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

NOTIFICACIÓN de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apertura trámite de audiencia en procedimiento sancionador, en materia laboral.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento del interesado, que más abajo se detalla, y a efectos de notificación, se hace constar, que en virtud de lo que preceptúa el artículo 18 del R.D. 928/98, de 14 de mayo, se le concede trámite de audiencia, por término de 10 días, para ver el expediente por infracción en materia laboral, y alegar lo que a su derecho convenga. En caso de no hacer uso del citado trámite, se seguirá el expediente hasta su resolución definitiva.

Expediente: ML-22/09 GR.
Interesado: Manuel Vargas Larios.
Domicilio: C/ Del Pinar, núm. 13.
Localidad: 18010, Granada.

Granada, 10 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

NOTIFICACIÓN de 10 de marzo de 2009, de la Delegación Provincial de Granada, de apertura de trámites de audiencia, procedimiento sancionador en materia de infracciones en Seguridad y Salud Laboral.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para conocimiento de los interesados, que más abajo se detallan, y a efectos de notificación, se hace constar que, en virtud de lo que preceptúa el artículo 18 del R.D. 928/98, de 14 de mayo, se les concede trámite de audiencia, por término de 10 días, para ver el expediente que se sigue contra ellos por infracción en materia de Seguridad y Salud Laboral, y alegar lo que a su derecho convenga. En caso de no hacer uso del citado trámite, se seguirá el expediente hasta su resolución definitiva.

Expediente: SL-8/09 GR.
Empresa: Alta Genil Olgis 2000, S.L.
Domicilio: Ctra. de la Sierra, núm. 90, 1, 1.º C.
Localidad: 18190, Cenes de la Vega (Granada).

Expediente: SL-39/09 GR.
Interesado: Sergio Fernández Sánchez.
Domicilio: Urbanización La Ribera, núm. 49.
Localidad: 18230, Atarfe (Granada).

Granada, 10 de marzo de 2009.- El Delegado, Luis M. Rubiales López.

ANUNCIO de 11 de marzo de 2009, de la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, sobre emplazamiento.

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo ante el que se sigue el procedimiento de referencia, se le emplaza para que pueda comparecer y personarse en el plazo de nueve días, mediante Abogado y Procurador, o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndole saber que de personarse fuera del indicado plazo, se le tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personase oportunamente, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarle notificación de clase alguna.

Núm. Expte.: R.A. 1384/07.
Núm. acta: 450/07.
Núm. Rec. Cont. Admtvo.: PRO-921/2008.
Destinatario: Solados y Pavimentos del Norte, S.L.
Acto: Emplazamiento en el Juzgado Contencioso-Administrativo núm. Nueve de Sevilla.
Fecha: 26.2.2009.
Órgano que lo dicta: Dirección General de Seguridad y Salud Laboral.

Sevilla, 11 de marzo de 2009.- La Directora General, Esther Azorit Jiménez.

CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

RESOLUCIÓN de 6 de marzo de 2009, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas, por la que se relacionan las solicitudes de infraestructuras y equipamientos deportivos que no reúnen los requisitos o no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria de subvenciones, correspondiente al ejercicio 2009, y se efectúa requerimiento de subsanación.

Al amparo de la Orden de 9 de noviembre de 2006 (BOJA núm. 239, de 13 de diciembre de 2006) por la que se regula el procedimiento general para la concesión de subvenciones para Infraestructuras y Equipamientos Deportivos, esta Dirección General hace público lo siguiente:

Primero. Mediante la Resolución de 6 de marzo de 2009, de la Dirección General de Tecnología e Infraestructuras Deportivas de la Consejería de Turismo, Comercio y Deporte, en cuyo Anexo adjunto se relacionan las solicitudes de Infraestructuras y Equipamientos Deportivos que no reúnen los requisitos, ó no acompañan los documentos preceptivos exigidos en la convocatoria, se ha efectuado requerimiento con indicación del plazo de diez días para subsanar la falta o, en su caso, aportar los preceptivos documentos.

Segundo. El contenido integro de dicha Resolución estará expuesto en el tablón de anuncios de ésta y de las respectivas Delegaciones Provinciales, así como en la página web de la propia Consejería, a partir del mismo día de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Los plazos establecidos en dicha Resolución se computarán a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 6 de marzo de 2009.- El Director General, Leonardo Chaves González.